



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREM-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
E SEIS.

por los Procuradores, Síndicos, Jenerales, el Sr. D. Fr. Juan
tanto y Junta Agrupios, venteros, de los que el Muni-
cipio es dueño efectivo, Síndicos, para dar a la formación de
las Cuencas de las aguas de Ansoarain de no entrar en ellas
los Libramientos q' existen en el poder de los señores, que
por dicho efecto se libraron y entran. y en caso que por la Con-
dición de alguna de ellas, por una Cuenca de agua de las
facienda correspondiente; y por otra parte hagare favor de
Alguacil mayor que acuerda, y ocerian a quien Compro-
ben para q' amonixen las Caudales de sus Alcaides
Con respeto, a hallarse vacante el Empleo de Alcaide
y para que se pudiese hacer el Encomienda de el. el Sr. D. Juan
tous, se acordó lo executo el q' alcompro a saber la Villa
de Ansoarain para la formación de las Caudales de
cuanto en el.

Por el Sr. D. Teodoro Tomacillo se hizo proveer, como es
de parte Ayuntamiento por el Celebrado en junta y no se
marzo proximo pasado se le dio Comision para q' que
proporcionara los Puentes de la Alameda Comunes de Puenca
y de otros necesarios, y que los Puentes de dichos
y arrendiendos a que los Puenca vacian executados, y que los
Guardas de dichos, a hacer los Puentes; y por el Sr. Juan Pedro
Lorenzo Fiscal de Puenca, se le ha manifestado la facilidad
acorta esto que puede haver muchos el agua de que
nos mandamos del Monasterio de S. Gerónimo por la mi-
ma Calle puca y que para ello proporcionara medios, a lo
que absolutamente, acauso el fons, lo hare proveer por